Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 070

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2023

ID Nº 426576

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.

AÑO: 2023

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021-941.659

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 070

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**, con RUC 80085938-3 domiciliada en calle España c/Doctor Rodríguez de Francia, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CRISTIAN ACOSTA** con Cédula de Identidad N° 5.375.436, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 10/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: **Orden de Compra.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426576

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	341	30	1	0	537.500
2023	1	1	0	1	343	30	1	0	15.287.500
2023	1	1	0	1	355	30	1	0	7.750.000
2023	1	1	0	1	394	30	1	0	975.250
2023	1	1	0	1	399	30	1	0	1.230.000
								Total en Gs.	**25.780.250**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 10/2023 para para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2963/2023.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021-941-659

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	6	Tiradores para muebles de madera, metálico de 12 cm. De 1ra. Calidad	Unidad	Unidad	150	FERRO	CHINA	4.000	600.000
2	11	Disco para corte de hierro de 7"	Unidad	Unidad	100	DC POWER	CHINA	4.500	450.000
3	12	Disco diamantado para ceramica de 7"	Unidad	Unidad	5	GENERAL	CHINA	24.000	120.000
4	18	Clavo de 1 y 1/2" con cabeza, en paquete de 1 kg.	Kilogramos	Paquete	30	GERDAU	BRASIL	2.000	60.000
5	32	Gafa protector oscuro	Unidad	Unidad	15	DC POWER	CHINA	6.500	97.500
6	33	Llana lisa de metal 25,6 x 12 cm. Reforzado	Unidad	Unidad	10	FAMASTIL	BRASIL	2.100	21.000
7	34	Llana lisa de madera (fratacho) - mediano	Unidad	Unidad	5	DC POWER	CHINA	6.500	32.500
8	35	Llana lisa de madera (fratacho) - grande	Unidad	Unidad	5	DC POWER	CHINA	6.750	33.750
9	38	Cuchilla mediana (espátula de metal)	Unidad	Unidad	30	DC POWER	CHINA	4.850	145.500
10	40	Juego de llaves Tubo	Unidad	Unidad	6	AIWA	CHINA	55.000	330.000
11	43	Remachadora (de buena calidad)	Unidad	Unidad	4	FOXLUX	BRASIL	42.500	170.000
12	44	Cinta métrica de 5 mts. X 25 mm. Metálico de alta resistencia	Unidad	Unidad	10	PROFIELD	CHINA	14.500	145.000
13	49	Fana o pegamento sintético de 3,6 Kls.	Unidad	Balde	50	POLITAC	NACIONAL	128.500	6.425.000
14	51	Sellador para muebles de 3,6 Lts.	Unidad	Unidad	10	POLITAC	NACIONAL	132.500	1.325.000
15	57	Estopa Grande	Kilogramo	Paquetes	50	ALAS	CHINA	10.750	537.500

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONSTRUCTORA BAMETI S.A.
RUC: 80005953-3
Tel.: 021-941.059

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
16	61	Portalampara E27 - porcelana	Unidad	Unidad	100	DC POWER	CHINA	4.500	450.000
17	62	Portalampara E27 - plástico	Unidad	Unidad	50	DC POWER	CHINA	1.750	87.500
18	66	Aislador pimentón	Unidad	Unidad	500	DC POWER	CHINA	4.750	2.375.000
19	71	Plafones para focos E27	Unidad	Unidad	500	DC POWER	CHINA	3.800	1.900.000
20	73	Fusible NH de 200 A. grande	Unidad	Unidad	100	CHINT	CHINA	56.000	5.600.000
21	76	Toma externo con tierra con caja de un módulo (de buena calidad)	Unidad	Unidad	500	DC POWER	CHINA	9.750	4.875.000
								MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**25.780.250**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.780.250 (Guaraníes veinticinco millones setecientos ochenta mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Lugar de Entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de la Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes, dentro del horario de 07:00 a 13:30 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura - Rectorado UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC: 80002238-3
Tel.: 021-511-869

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 05 (cinco) de diciembre de 2023.

Sr. CRISTIAN ACOSTA	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
CONSTRUCTORA BAMETAL	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Rectora

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021-941.659